



Universidad
de Jaén



ACCIONES PILOTO DE INTERNACIONALIZACIÓN EN CASA Curso 2024/2025

Acción 1 - CRÉDITOS ECONÓMICOS DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE INICIATIVAS PILOTO DE APRENDIZAJE VIRTUAL COLABORATIVO CON UNIVERSIDADES EXTRANJERAS PARA EL CURSO 2024/2025

El Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén, con la intención de fomentar la proyección internacional del profesorado de nuestra universidad, compartir métodos y experiencias docentes y favorecer los procesos de internacionalización de nuestra institución, convoca **créditos económicos destinados al PDI de la UJA** para la implantación de iniciativas piloto de aprendizaje virtual colaborativo con universidades extranjeras dentro de su estrategia de promoción de la internacionalización en casa.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVOS

Los *Créditos económicos para la implantación de iniciativas de aprendizaje virtual colaborativo con universidades extranjeras* pretenden fomentar la internacionalización en casa mediante la elaboración de propuestas piloto de actividades de aprendizaje virtual para estudiantado UJA y estudiantado internacional que no requieran movilidad física de ninguna de las partes. Estas actividades habrán de enmarcarse en una asignatura de un grado de la UJA, y requerirán la colaboración académica entre profesorado de la UJA y profesorado de otra(s) universidad(es) extranjera(s), así como el trabajo cooperativo entre el estudiantado implicado. En particular, se pretende fomentar el diseño conjunto, por parte del profesorado participante, de una propuesta docente que será desarrollada dentro de la asignatura seleccionada impartida en la UJA, y otra asignatura impartida en la institución socia en las que los docentes participan.



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



Con esta subvención se persiguen los siguientes objetivos:

- Promover la colaboración académica entre el profesorado de la UJA y el profesorado de una o varias universidades extranjeras.
- Favorecer el intercambio de prácticas docentes en contextos internacionales.
- Afianzar o crear relaciones de cooperación entre las universidades.
- Promover la interacción virtual entre el estudiantado de la UJA y el estudiantado de la universidad o las universidades extranjeras que participan en las actividades.
- Ofrecer al estudiantado una experiencia de aprendizaje internacional sin movilidad física.
- Fomentar el trabajo colaborativo entre el estudiantado participante.
- Formar al estudiantado en competencias globales e interculturales.
- Fomentar el empleo de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar la docencia en lengua extranjera en los programas de grado de la UJA.

2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Cualquier miembro del PDI de la Universidad de Jaén que cumpla los requisitos indicados en esta convocatoria.

3. REQUISITOS

Podrá solicitar crédito económico para financiar una iniciativa piloto de aprendizaje virtual colaborativo con universidades extranjeras cualquier miembro del PDI contratado a tiempo completo en la UJA responsable de la impartición de una asignatura en el segundo cuatrimestre del curso 2024/2025, en la que habrán de enmarcarse las actividades objeto de subvención. La persona solicitante deberá adjuntar a su solicitud el visto bueno del departamento al que está adscrita la asignatura y del centro al que pertenece, tal y como se indica en el Anexo I de la presente convocatoria. Se debe incluir compromiso de participación por parte del profesorado de instituciones extranjeras en los términos reflejados en el Anexo I.

4. CARACTERÍSTICAS



CSV : UJAFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



- a) Las actividades serán propuestas por un miembro del PDI que cumpla los requisitos de esta convocatoria. La persona solicitante deberá coordinar la propuesta.
- b) Las actividades colaborativas deben enmarcarse en una asignatura de grado de la UJA perteneciente al segundo cuatrimestre del curso 2024/2025, pudiendo tener carácter complementario y siendo la participación del estudiantado voluntaria. Las actividades se podrán enmarcar asimismo en varias asignaturas, de una o más titulaciones de grado, siempre y cuando se justifique debidamente en la solicitud.
- c) En las actividades participará, al menos, una profesora o un profesor de una institución de educación superior extranjera que imparta clases en una asignatura afín a la asignatura de la UJA para la que se proponen las actividades.
- d) La propuesta docente debe ser diseñada de forma colaborativa por parte del equipo docente internacional.
- e) En las actividades debe participar asimismo estudiantado matriculado en la asignatura de la UJA y en la asignatura afín de la universidad extranjera participante. Se valorará especialmente la participación de todo el grupo de estudiantes en sendas asignaturas, si bien se admite la participación de un grupo piloto reducido.
- f) Las actividades serán virtuales y podrán organizarse de forma asíncrona.
- g) Las actividades habrán de promover preferentemente el uso de otro idioma como medio de instrucción y de comunicación en el aula. De emplearse el español, su uso deberá estar debidamente justificado en la solicitud.
- h) Las actividades habrán de garantizar la adquisición de competencias globales, interculturales y tecnológicas, así como el respeto hacia la diversidad, la inclusión y la interculturalidad.
- i) Las actividades propuestas serán de un mínimo de 5 horas (0.5 ECTS) y de un máximo de 10 horas (1 ECTS). La participación del estudiantado será certificada por parte del Vicerrectorado de Internacionalización de cara a su posible reconocimiento académico en los términos establecidos por la normativa vigente. En ningún caso, la organización de las actividades debe perjudicar al estudiantado no participante en esta experiencia.
- j) El PDI beneficiario y participante en la actividad propuesta recibirá la acreditación correspondiente como beneficiarias de las ayudas de fomento de internacionalización en casa. Además, la participación en este tipo de ayudas podrá ser valorada positivamente dentro de las distintas ayudas de movilidad internacional impulsadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en el futuro.

CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)





Universidad
de Jaén



5. DOTACIÓN DE LOS CRÉDITOS Y GASTOS ELEGIBLES

El Vicerrectorado de Internacionalización dota la presente convocatoria de un total de 15.000 €. Cada propuesta seleccionada en la presente convocatoria recibirá un crédito económico máximo de 1.500 €.

Los gastos elegibles son los siguientes:

- Generación, diseño y edición de material docente, vídeos, etc.
- Gastos asociados con la difusión de los resultados en publicaciones y congresos docentes.
- Cursos de formación del PDI de la UJA en COIL, *team-teaching*, etc.
- Gastos de viaje del profesorado implicado para reuniones preparatorias, actividades colaborativas docentes, etc.
- Material inventariable necesario para la preparación e implementación de la actividad docente.
- Retribución del profesorado de la institución extranjera participante. La retribución por persona podrá ser de un máximo de 500 € por 1 ECTS de docencia. De conformidad con la normativa del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, dichas cantidades estarán sujetas a tributación y, por tanto, se aplicará la retención legalmente establecida, salvo países con tratado de doble imposición.

6. SOLICITUD

Podrá solicitar crédito económico cualquier miembro del PDI que cumpla los requisitos del apartado 3 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de las propuestas comenzará el mismo día de publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta el 20 de noviembre de 2024 a las 14:00.

Las solicitudes se habrán de atener al modelo facilitado en el Anexo I de la presente convocatoria ([Descargar copia modelo solicitud](#)), y se presentarán en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

7. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Valoración de las propuestas estará formada por: el Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Jaén, que la preside, la Directora del Secretariado de Internacionalización Transversal de dicho



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



Vicerrectorado, la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales o persona en quien delegue, el Vicerrector de Formación Permanente, Tecnologías Educativas e Innovación Docente o persona en quien delegue, y el Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación, que actuará de Secretario.

Los criterios de selección serán los siguientes:

- a) Calidad de la propuesta: originalidad de las actividades y grado de descripción de las mismas; adecuación de las actividades a una metodología de trabajo cooperativo; adecuación de las actividades a las competencias de la asignatura elegida y a las competencias interculturales, tecnológicas y globales; implicación del profesorado y del estudiantado de la(s) universidad(es) extranjera(s); empleo de un idioma extranjero como lengua de instrucción. Puntuación: hasta 5 puntos.
- b) Viabilidad de la propuesta: adecuación de la propuesta al cronograma de la asignatura y a los recursos materiales y humanos necesarios para su consecución; pertinencia y adecuación del profesorado y de los grupos de estudiantes implicados; pertinencia y adecuación de los gastos. Puntuación: hasta 3 puntos.
- c) Experiencia previa del profesorado implicado en propuestas similares o participación en proyectos de cooperación académica y alianzas en el marco de las acciones clave 2 y 3 del programa Erasmus+. Puntuación: hasta 2 puntos.

La Comisión procurará distribuir equitativamente las propuestas seleccionadas entre los distintos Centros de la Universidad de Jaén.

8. CONCESIÓN DE LOS CRÉDITOS Y PUBLICACIÓN DE RESOLUCIONES

La presente convocatoria y sus resoluciones (Listados provisional y definitivo de personas beneficiarias) se harán públicas en el Tablón de Anuncios Electrónico de la UJA <https://sede.ujaen.es/publico/tablon>. La resolución provisional de concesión de los créditos será publicada mediante resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Jaén.

Las personas beneficiarias recibirán una comunicación individual en la dirección de correo electrónico que hayan indicado en la solicitud.

Quienes no estén de acuerdo con la valoración otorgada en el listado provisional podrán presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la publicación en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de



CSV : UJAFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Transcurrido el plazo de reclamación y, una vez resueltas las posibles reclamaciones, se publicará el listado definitivo de adjudicaciones de los créditos económicos.

Las posibles reclamaciones se resolverán y notificarán con la publicación del listado definitivo.

9. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

Tras la resolución definitiva de la convocatoria, la persona beneficiaria deberá enviar un correo electrónico a secint@ujaen.es en el que acepte formalmente el crédito económico.

Para la justificación de la subvención recibida, la persona beneficiaria deberá presentar, antes del 15 de julio de 2025, el modelo debidamente cumplimentado del Anexo II ([Descargar copia Anexo II](#)) en la Sede Electrónica de la UJA (<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>) a través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Ese modelo contiene:

- Memoria justificativa del cumplimiento de las actividades objeto de subvención.
- Relación simplificada de gastos.

En toda la documentación y materiales que se generen en la ejecución de las actividades subvencionadas habrá de constar de forma expresa que se han llevado a cabo con la financiación de la Universidad de Jaén, así como el código del proyecto. En caso de llevar marcas o escudos, estos se deberán solicitar al Vicerrectorado de Internacionalización y se seguirán siempre las normas de estilo de la Universidad. Asimismo, los materiales producidos en el marco de estas actividades pasarán a ser propiedad de la Universidad de Jaén una vez finalizado el Programa de actividades incluido en la propuesta, por lo que deberá remitirse copia al Vicerrectorado de Internacionalización, que podrá utilizarlo en campañas de difusión y sensibilización.

10. ABONO DE LOS CRÉDITOS

Los créditos concedidos se transferirán desde el Vicerrectorado de Internacionalización a un centro de gastos específicamente abierto para la gestión del proyecto.

En el caso del PDI, la persona responsable del centro de gasto será el/la solicitante y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad



CSV : UJAFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



Administrativa de Apoyo del Departamento al que pertenezca el/la PDI solicitante.

11. REINTEGRO

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, con los intereses de demora legalmente establecidos, si procede, en los siguientes casos:

- a. Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, independientemente del momento en que se detecte que la persona beneficiaria no reúne las condiciones exigidas.
- b. Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.
- c. Incumplimiento de la obligación de justificación.
- d. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta convocatoria.

Las cantidades concedidas no aplicadas se reintegrarán al Presupuesto de la Universidad de Jaén.

12. RECURSOS

Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (B.O.E. 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 04/11/2024 10:39)**





Universidad
de Jaén



ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

Presentar por Sede Electrónica de la UJA
(<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>)
a través de la opción Solicitud General
(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Título de la propuesta	
Coordinador/a (nombre y apellido(s))	
Email y teléfono	
Departamento y centro	
Puesto docente	
Asignatura(s) y grado(s) de la UJA en la que se implantará la propuesta.	
Idioma de instrucción para las actividades. De ser el español, justifíquelo.	
Universidades extranjeras participantes	
Asignatura(s) de la(s) institucione(s) extranjera(s) en la que se enmarca la colaboración	
<p>(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados).</p> <p>1. Memoria de actividades, con atención a los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Objetivosb) Enumeración y descripción de las actividades, con indicación de los objetivos específicos y competencias trabajadas.c) Cronograma de las actividades.d) Metodología.	



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



- e) Justificación de las actividades dentro de la guía docente de la asignatura.
- f) Estudiantado implicado (número, agrupaciones, etc.).

2. Relación de gastos y presupuesto estimado.

3. Acreditación de participación del profesorado implicado en experiencias de enseñanza-aprendizaje similares o en proyectos europeos financiados en el marco de las acciones clave 2 y 3 de Erasmus+. Añádase la documentación justificativa al final del documento.

4. Visto bueno del Departamento.

5. Visto bueno del Centro.

6. Visto bueno de la coordinadora o el coordinador de la asignatura de grado de la UJA en la que se pretende implantar la experiencia. (Obligatorio solo en caso de que la persona solicitante no sea la coordinadora o el coordinador de la asignatura).

7. Compromiso de participación por parte del profesorado de la institución extranjera (p. ej. correo electrónico, carta de compromiso, etc.).



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)



Universidad
de Jaén



ANEXO II. MODELO DE MEMORIA JUSTIFICATIVA (Se deberá presentar antes del 30 de junio de 2025).

Presentar por Sede Electrónica de la UJA
(<https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico>)
a través de la opción Solicitud General
(Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización).

Título y código de la propuesta	
Coordinador/a (nombre y apellido(s))	
Email y teléfono	
Departamento y centro	
Puesto docente	
Asignatura(s) y grado(s) de la UJA en la que se implantará la propuesta.	
Universidades extranjeras participantes	
Asignatura(s) de la(s) institución(es) extranjera(s) en la que se enmarca la colaboración	
<p>(Adjuntar un archivo único junto a la solicitud en el que se detallen los siguientes apartados).</p> <p>1. Memoria justificativa de actividades, con atención a los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Objetivos alcanzados.b) Grado de consecución de las actividades.c) De haberlos, problemas encontrados en la consecución de los objetivos y en la ejecución de los gastos. <p>2. Relación simplificada de gastos ejecutados.</p>	

CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 04/11/2024 10:39)





Universidad
de Jaén



CSV : UJAPFIR-ab7a-1ff0-0164-c9c5-ae7a-7197-a3cc-bb27

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

**FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 04/11/2024 10:39 | NOTAS : F - (Sello de
Tiempo: 04/11/2024 10:39)**